



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1421

CASTRO, 26 de Octubre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Don Gabriel Escobar Henriquez; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Gabriel Escobar Henriquez, RUT: _____), para realizar tocata de rock benéfica, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 29 de Octubre de 2022, en la sede del Club Deportivo Marítimo de Castro, ubicado en calle Gamboa interior, Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 29.10.2022: De 15:00 a 24:00 horas.
- b) _____
- c) _____

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/mbz.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-